

aun á los Inspectores de las provincias limítrofes, á fin de proponer en las suyas respectivas la división más apropiada al rápido servicio de inspección, procurando que á cada Inspector se le asignen unas 200 Escuelas próximamente, y teniendo siempre en cuenta para ello la fácil comunicación entre unos y otros puntos y el aprovechamiento que al efecto pueda hacerse de vías férreas ó carreteras que enlacen varios pueblos ó faciliten el acceso á las pequeñas agrupaciones.

Todos los Inspectores provinciales atenderán á este servicio con preferente celo, y formularán, en el más breve plazo posible, la correspondiente propuesta de división respecto á la provincia de su cargo, con un razonado estudio topográfico sobre la misma, elevando el proyecto al Inspector general de Primera enseñanza, para que éste á su vez, con los antecedentes indispensables á la vista, y con cuantos estime oportuno reclamar, si no bastaran los que reciba, redacte el proyecto general de división del territorio nacional en 79 zonas, y lo remita á este Ministerio, acompañado de todos los datos referentes al mismo, para su examen y aprobación, con las modificaciones que la Superioridad estime convenientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

SALVADOR.

Señor Director general de Primera enseñanza.

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes á la Cátedra de Teneduría de Libros y Contabilidad de Empresas de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, anunciada á concurso de traslación,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con los preceptos del Real decreto de 24 de Abril de 1908, se ha servido disponer que se declare desierta, para anunciarla de nuevo en la época reglamentaria, y en el turno á que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se declare caducada íntegramente la pensión concedida por la Real orden de 15 de Diciembre de 1910, á don Angel del Campo Codrán.

De Real orden lo digo á V. I. para su co-

nocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones:

1.ª A D. Manuel Jerónimo Barroso, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, una de ocho meses, á razón de 250 pesetas mensuales, á fin de continuar sus trabajos sobre briozoos en la Estación biológica Marina de Santander.

2.ª A D. Gonzalo Brañas Fernández, Catedrático del Instituto y Auxiliar de la Universidad de Oviedo, una de un año, á razón de 250 pesetas, á fin de hacer dentro de la Asociación de Laboratorios, constituida por Real orden de 8 de Junio de 1910 y en los talleres de que ella dispone, los trabajos para la construcción de un Magnetógrafo mecánico de su invención, y la adaptación del nuevo sistema de registro á otros aparatos de variación.

3.ª A D. José Verdes Montenegro, Catedrático del Instituto de Alicante, una de seis meses, á razón de 200 pesetas mensuales, á fin de hacer en el Laboratorio del Doctor Simarro un trabajo sobre la memoria del niño en la edad escolar.

4.ª A D. Telesforo de Aranzadi, Catedrático de la Universidad de Barcelona, una de un mes, con 200 pesetas, más 174 por los gastos de viaje, á fin de que termine los trabajos que tiene comenzados en la colección de cráneos del Sr. Olóriz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien disponer que se incluya en el plan de ferrocarriles secundarios con garantía de interés por el Estado, la línea férrea que partiendo de Inca y pasando por los pueblos de Selva, Caimari, Campanet, Pollensa y Alcudia, termine en el puerto de este nombre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Obras Públicas.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### CONSEJO SUPREMO DE CUERPA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo, durante la primera quincena del mes de Abril, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID:

- D.ª Antonia Medina Vilches, 625 pesetas anuales.  
 María Teresa Boza Montoto y hermanos, 1.650.  
 Severa Verda Gomá, 1.650.  
 María de la Concepción Morales de los Ríos y Carrillo de Albornoz, 1.650.  
 María Luisa Ametiler y Martos, 2.062,50.  
 María Josefa Jiménez Velázquez, 470.  
 María del Carmen Herrera Galán, 400.  
 Enriqueta Mir Brugat, 625.  
 Catalina Ramón Mezguida, 470.  
 Dolores Vivó Yuste, 625.  
 Pilar Bonal y Lorenz, hijos y entenada, 1.650.  
 Elvira Parer Bonay, 625.  
 Genoveva Martí Gabaldó, 1.125.  
 Esperanza Bonafonte Nogués, 400.  
 Buenaventura Morell Escutí, 1.125.  
 Dolores Represas Fernández, 1.125.  
 Jovita López Martínez, 1.125.  
 Juliana Pérez Carabiri, 470.  
 Juana Fernández Méndez, 625.  
 Isabel Quesada Cangh, 2.812,50.  
 María del Rosario Brage Gómez, 625.  
 María Caro Puerto, 400.  
 María Josefa Elvira y Domínguez, 1.650.  
 María del Pilar García Terrón, 625.  
 Aurora Varela Mourón, 625.  
 Esperanza Paeres Peniolo, 800.  
 Rufina González García é hijos, 625.  
 María de la Asunción Leguey Auge, 1.350.  
 María de los Dolores Irisarri España, 833,33.  
 Eusebia Rico Otero, 625.  
 Elvira Hernández Simó, 3.750.  
 Ramona Noguera Sensada, 625.  
 Eulalia Cantaróll Blaquino, 625.  
 Concepción Zapatero Mateo, 625.  
 Petra Felisa Navarro Velázquez, 1.500.  
 Elvira Montoto Taboada, 470.  
 María Manuela de la Llavo y Oviedo, 3.750.  
 Sebastiana Alonso González, 1.250.  
 María Velasco Xérica, 1.650.  
 Angela Ramírez Muñoz, 470.  
 María del Rosario Moreno Bermúdez, 1.125.  
 Aurora Gadea Gali, 1.125.  
 María de las Mercedes Ruiz de Verda, 625.  
 Lázara Irigaray Gutiérrez, 1.125.  
 Matilde Artaza Libarona, 1.250.  
 Aldona Treviño é Izaguirre, 1.250.  
 Carolina Moreno San Millán, 625.  
 Luisa Gavazzi Gavazzi, 1.125.  
 Manuela Pacheco y Rodríguez de Lara, 1.250.  
 María de los Dolores Cabrera Warleta y hermanas, 1.200.  
 María Antonia Mariné Más, 1.250.  
 Norberta Rodríguez Tordesillas, 1.125.